

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Romero, Verónica
A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con la Sra. ROMERO, VERONICA MAGALI, y
CONSIDERANDO:

Que la Sra. ROMERO, VERONICA MAGALI brindará servicios en calidad nutricionista, docente de cocina saludable y docente en taller de "Salsas saludables".

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

## Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto el contrato vigente.

**Art.2°.-** Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. ROMERO, VERONICA MAGALI, D.N.I. Nº 29.520.533, domiciliada en calle Los charruas Nº 681 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 1,52 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

**Art.3º.-** Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

**Art.4º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.